

URGENTE

0-2364

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / RMM / REC / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N°

2594

CAUQUENES,

03 JUL. 2025

VISTOS:

- Decreto Exento N°2306 de fecha 16 de junio de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-60-LE25 para "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025".
- Decreto Exento N°2152 de fecha 09 de junio de 2025, que declara desierto Llamado a Propuesta Pública ID 434-40-LE25 para "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025".
-
- Decreto Exento N°896 de fecha 10 de marzo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-60-LE25 para "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025".
- Certificado N°13 de Encargado de Adquisiciones (s) indicando la no disponibilidad del servicio en la tienda de Convenio Marco.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°38 de La Directora de Administración y Finanzas.
- Memorándum N°7 de Director de Medioambiente Aseo y Ornato de fecha 18 de febrero de 2025.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de junio de 2025.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025".
- El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-60-LE25, para la adquisición de "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - La oferta presentada por el proponente **GRUPO MAQ CHILE**, se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntado la patente comercial, el certificado de vigencia de la sociedad, el certificado de antecedentes laborales y previsionales y el informe comercial, según lo requerido en las letras b, c, e y f del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

19, 57 hrs

b.2) La oferta presentada por el proponente **SERVICIOS ELECTRICOS ALEJANDRA NOVOA ARAVENA EIRL**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, adjuntando revisión técnica del vehículo vigente, según lo requerido en el punto 4 Presentación de las ofertas técnica de las Bases Técnicas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **GRUPO MAQ CHILE**, para la licitación Pública ID: **434-60-LE25 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **SERVICIOS ELECTRICOS ALEJANDRA NOVOA ARAVENA EIRL**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-60-LE25 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-60-LE25 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025"**; al oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ALEJANDRA NOVOA ARAVENA EIRL**, RUT: **77.607.892-1**; por un valor total horas días hábiles de lunes a sábado de **\$ 29.750 (Impuesto Incluido)** y valor total horas días domingo y festivos de **\$ 41.650 (Impuesto Incluido)**, siendo un monto total del contrato de **\$ 16.000.000. (Impuesto Incluido)**, plazo de entrega del servicio posterior al envío de la orden de compra, al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-09-999 (2-9) "Otros (arriendos)"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante